

RESOLUCION No. 020-AD-78

Lima, 09 de Enero de 197 8

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Alas Doradas de Certse";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos esta blecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y \overline{De} portes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Particular, dentro del plazo establecido por el \overline{De} . L. 21430;

Que cuenta con 96 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 34 son deportistas, en Fútbol (24) y Ajedrez (10), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de Santiago de Surco, provisionalmente a la Liga Deportiva Distrital de Ajedrez de San Juan de Miraflores, y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Ajedrez de Santiago de Surco, cuando esta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER al Club Deportivo "ALAS DORADAS DE CERTS" como Club Deportivo Particular, perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Registrese y comuniquese.

LUCIANO CU

Nacienal Nacienal

OAJ TVM/eca. Exp.N°7706



